



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

REPÚBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DE SALUD DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

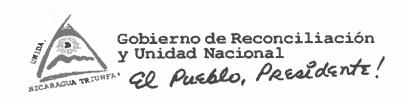
Licitación Selectiva LS-49-11-2025

"COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS
PARA EL ABASTECIMIENTO HOSPITALARIO"

Managua, Nicaragua Noviembre, 2025









Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Selectiva No. 49-11-2025

Descripción de la Contratación: "COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL ABASTECIMIENTO HOSPITALARIO".

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. Lic. Martha Lorena Abarca Martínez

Directora General División de Adquisiciones (a.i) Presidente del Comité

2. Lic. José Adán Fley González

Director de Asesoría Legal, Asesor Jurídico y miembro del Comité

3. Lic. Sandra Judith Pérez Sánchez

Directora General de Insumos Médicos, Área Solicitante y miembro del Comité

4. Lic. Martha Ligia Rosales Granera

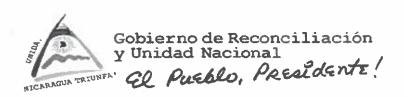
Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria y miembro del Comité

5. Lic. Bayron Medrano López

Director de Dispositivos Médicos de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria y miembro del Comité.







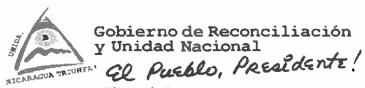


Índice General

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN4
Cronograma5
Convocatoria6
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)7-22
Sección II. Datos de la Licitación23-36
PARTE 2 -CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación37-38
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega
Sección V. Formularios de la Oferta47-78
PARTE 3 - Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato
Modelo de Orden de
Compra94









Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma

Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a los potenciales oferentes.

Convocatoria

Aviso Público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I.

Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.

Sección II.

Datos de la Contratación (DDC).

Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III.

Criterios de Evaluación y Calificación.

Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV

Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan

de Entrega.

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.

Sección V.

Formularios de la Oferta.

Esta sección contiene los formularios que deben conforman la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 - CONTRATO

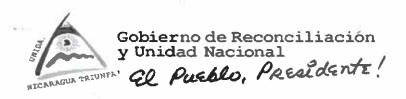
Sección VI.

Modelo del Contrato

Modelo del Contrato que contiene clausulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.



Pliego de Bases y Condiciones





PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

		Cronograma	
No.	Diligencias	Fecha	
1	Publicación de Pre-PBC	Viernes 07 de noviembre 2025	5 días
2	Resolución Ministerial de Inicio	Viernes 14 de noviembre 2025	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
3	Publicación de PBC	Lunes 17 de noviembre 2025	
4	Convocatoria.	Lunes 17 de noviembre 2025	1 día Hábil
5	Recepción solicitudes de aclaración.	Jueves 20 de noviembre 2025	3 días hábiles después de la Publicación
6	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	Lunes 24 de noviembre 2025	2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones
7	Presentación de Ofertas.	Viernes 28 de noviembre de 2025 08:00 am hasta 02:00 pm	10 días hábiles a partir cle la Publicación
8	Apertura de Ofertas.	Viernes 28 de noviembre de 2025 02:05 pm	10 días hábiles a partir de la Publicación
9	Dictamen de Recomendación a la Máxima Autoridad	Jueves 18 de diciembre de 2025	14 días hábiles a partir de la apertura de ofertas
10	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	Viernes 19 de diciembre de 2025	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.
11	Resolución Ministerial de Adjudicación.	Martes 23 de diciembre de 2025	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.
12	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	Viernes 26 de diciembre de 2025	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.
13	Interposición Recurso de Impugnación	Martes 30 de diciembre de 2025	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.
14	Presentación de Garantía.	Martes 06 de enero de 2026	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
15	Solicitud y firma de Contrato.	Jueves 08 de enero de 2025	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
16	Plazo de entrega	45 DIAS (A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN	A 160

DE COMPRA)

Pliego de Bases y Conscione

Página 5 de 94





Condiciones

CONVOCATORIA

LS-49-11-2025 "COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSISNTESIS PARA EL ABASTECIMIENTO HOSPITALARIO"

- 1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva de conformidad con la Resolución Ministerial de Inicio No. 631-2025 emitida el 14 de noviembre del 2025, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y en la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional, a presentar ofertas para la "COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSISNTESIS PARA EL ABASTECIMIENTO HOSPITALARIO", a ser entregados a 45 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra en las instalaciones de las Bodegas del CIPS-MINSA, esta Licitación será financiada con fondos provenientes del Tesoro. Los oferentes No Residentes en el país (extranjeros), presentarán Certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
- 2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, el que podrá descargar en el Portal Único de Contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberá solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a partir del 17 de noviembre del 2025 de las 08:00 a.m. a las 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$500.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.
- 3. La oferta deberá entregarse en idioma español en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las la 02:00 p.m. del día viernes 28 de noviembre del 2025, las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
- 4. La oferta debe incluir una fianza de seriedad de oferta del uno por ciento (1%) del valor de la misma. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la fianza de seriedad (Arto. 67 de la Ley No. 1238). o Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.

1. Las ofertas serán abiertas a las 02:05. pm. del día viernes 28 de noviembre del año 2025, en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

receal Ibanco mala

Lic. Martha Lorena Abarca Martínez Directora General División de Adquisicion

Ministerio de Salud.



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

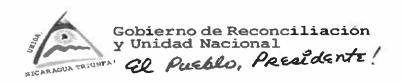
- A. Disposiciones Generales.
- 1. Alcances de la Licitación.
- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "Licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley No. 1238 y el Decreto Presidencial No. 07-2025 "Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.





- 3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
 - Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
 - 4.2.1.Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en los Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
 - 4.2.2.Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V de este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.







B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones 6. Conformación

6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la Cláusula 10 de esta Sección I.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea Licitación Pública la División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente Pliego.
- 9.2. La corrección del Pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.







C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

- 11.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 11.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser por escrito en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

- 13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
 - (b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
 - (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
 - (d) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nicaragua.
 - (e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la LCAE;
 - (f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
 - (g) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

14. Formularios de la Oferta.

14.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas.

15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precio de la Oferta.

16.1. El precio cotizado por el oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse requerimientos que se indican a continuación.







- 16.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. El oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.4. Al cotizar los precios, el oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 16.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y en consecuencia, podrá rechazarse.
- 16.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 16.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

17. Moneda de la Oferta.

17.1. Los oferentes cotizarán en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Plan de Entregas.
- 18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 18.3. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o núme catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios solamente descriptivas y no restrictivas.





Gobi**erno** de Reconciliación y Unidad Nacional





Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos de Calificación del Oferente.

- 19.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
 - (a) Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

20. Período de Validez de las Ofertas.

- 20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta. (Arto. 46 de la Ley No. 1238)
- 20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga. Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 de la Ley 1238)

21. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, el oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.
- 21.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, en un plazo de vigencia de sesenta días (60), prorrogable a solicitud del contratante.
- 21.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, en moneda nacional (córdobas) y deberá:
 - (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.
 - (b) Una declaración Notarial en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o invitación del proceso.





- (c) Debe presentarse en original.
- 21.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 21.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:
 - (a) El oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
 - (b) Si el oferente adjudicado:
 - (i) No firma el contrato
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento
- 21.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.
- 21.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas será devuelta tan pronto como sea posible, una vez que el oferente adjudicado rinda la garantía de cumplimiento.

22. Formato y Firma de la Oferta.

- 22.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez deberá presentar tres (3) copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA" y una versión en electrónica (manejable) contenida en USB.
- 22.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA", (N/A).
- 22.3. La oferta deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliadas, rubricadas y firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

Pliego de Bases y Condicio







- 23.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar en la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias deberán estar contenidas en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación;
 - (d) Incluir una <u>advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta,</u> indicada en los DDL.
- 23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 23.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección a más tardar a la hora y fecha indicada en los DDL.
- 23.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la Cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 24.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION". (N/A).
- 24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

25.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.1, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.





- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 25.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 25.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 25.7. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 25.8. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación, delegados por la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será entregada a los oferentes.
- 25.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o al oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento" y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

26.1. No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las oferentiación hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposicionado la "Ley No. 1238, "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento".

Pliego dè Bases y Condici





2. Ningún oferente se comunicará con el contratante, sobre ningún aspecto de su oferta; a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 27.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 27.5. No se podrá subsanar:
 - (a) La falta de firma en la oferta.
 - (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta.
 - (c) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nic. Y Registro de Proveedores del Estado.
 - (d) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
 - (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;



(c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

- 27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.
- 27.8 La respuesta de los oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados en el Pliego de Base y Condiciones, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 27.9 Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.
- 27.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:
 - a. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
 - b Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - c Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - d Cuando el oferente no presente con su oferta las Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.
 - e Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - f Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
 - g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 (LCAE).

27.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

a. No satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley No. 1238 y su Reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones.

 b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o encontrase sancionado de conformidad a la Ley.

c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos de acados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias pere los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

Pliego de Bases y Condici



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Cl Pueblo, Presidente



28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.

- 30.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 30.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 30.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 30.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 30.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 30.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 30.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
 - a) El precio cotizado;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO:
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.8. Podrá permitirse a los oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a un solo oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.





31. Calificación del Oferente.

- 31.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si el oferente seleccionado como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

- 32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes de la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de los oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 32.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 32.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que cumpla con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

33. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

33.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimento contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas confortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

Pliego de Bases y Condi





- 33.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.
- 33.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.
- 33.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

34. Declaración Desierta.

- 34.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la Licitación cuando:
 - a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
 - e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.
- 34.2. La Resolución de declaración de desierto de un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o precontractual alguna al Contratante.
- 34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contrataciones, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

35. Recursos.

- 35.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos establecidos en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento. Recursos, Título VII, Capitulo Único, respectivamente.
- 35.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de Justicia (PGJ) y del production copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.





36. Firma del Contrato

- 36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
 - a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
 - b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 37.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía, Cheque Certificado o de Gerencia/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 37.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Base y Condiciones.

38. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción una Garantía Bancaria de Anticipo, por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 38.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

39. Reclamos

39.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:









- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días calendario, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Contratante tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

40. Penalización

40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 64, parte in fine de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y el Arto. 112 del Reglamento.









Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

Α.	Disn	osicion	es Gener	ales
2.70	DISP	OSICIOII	ca cremen	arco

	ITE MS	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÈCNICA DE IMPLANTES	U/M	REQUERIMIE NTO
	1		42020101	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 280 MM	UND	3
	2		42020102	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 300 MM	UND	8
	3		42020124	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 320 MM	UND	10
	4	LOTE # 1 CLAVOS RETROGRADOS: CON MEDIDAS DE 9,10,11,12,13 CON LONGITUDES DESDE 280,300,320,340,360	42020125	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 340 MM	UND	8
	5		42020103	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 280 MM	UND	6
	6		42020104	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 300 MM	UND	12
1.	7		42020105	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 320 MM	UND	12
	8		42020106	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 340 MM	UND	9
	9	HASTA 400 MM. MATERIAL : ACERO	42020107	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 360 MM	UND	9
	10	INOXIDABLE	42020129	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 380 MM	UND	4
	11		42020130	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 400 MM	UND	3
	12	1	42020108	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 280 MM	UND	2

DIÁMETRO 11 MM 280 MM

DIÁMETRO 11 MM 300 MM

DIÁMETRO 11 MM 320 MM

DIÁMETRO 11 MM 340 MM

CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR,

CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR,

CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR,

42020109

42020110

42020111

UND

UND

UND

5

5

4

13

14

15

DIVISION GENERAL MACHANTA DE ADOUTSICIONES

DE ADOUTSICIONES

16

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional



MOUNTRIUNTA! El Pueblo, Presidente!

16		42020112	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 360 MM	UND	4
17		42020131	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 380 MM	UND	4
18		42020132	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 400 MM	UND	3
19		42020113	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 280 MM	UND	2
20		42020114	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 300 MM	UND	2
21		42020115	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 320 MM	UND	4
22		42020116	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 340 MM	UND	4
23	LOTE # 1. 1 TORNILLOS DE BLOQUEOS:	42010124	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSADO 5MM * 35 MM	UND	100
24	TORNILLOS DE BLOQUEOS, 2DISTAL Y 2	42010125	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 5MM * 40 MM	UND	100
25	PROXIMALES, CON LONG DE 35 - 80MM.	42010128	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 60 MM	UND	73
26	TORNILLOS AJUSTADOS AL DIAMETRO DEL	42010129	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 65 MM	UND	73
27	ORIFICIO DEL CLAVO COMPATIBLE.	42010130	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 70 MM	UND	73
28	TORNILLOS TOTALMENTE ROSCADOS. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42010131	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 75 MM	UND	73
29	LOTE # 7 SISTEMA DINAMICO CONDILAR,	42030101	SISTEMA DINÁMICO CONDILAR (DCS) 8 ORIFICIOS	UND	10
30	TORNILLOS LAG SCREW, TORNILLOS CORTICALES .MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42030102	SISTEMA DINÁMICO CONDILAR (DCS) 10 ORIFICIOS	UND	10
31	LOTE # 7.1	42010802	TORNILLO LAG SCREW, LONGITUD 60	UND	10





			STERIO DE ST			
	TORNILLOS LAG SCREW , CON		MM		10 July 11 11	
32	LONGITUDES QUE VARIAN DESDE 60MM HASTA 70MM. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42010803	TORNILLO LAG SCREW, LONGITUD 70 MM	UND	10	
33	LOTE # 7.2 TORNILLOS CORTICALES	42010901	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 40 MM	UND	40	
34	4.5MM LONGITUDES QUE VARIAN	42010902	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 42 MM	UND	35	
35	DESDE 40MM HASTA 60MM COMPATIBLE	42010903	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 44 MM	UND	35	
36	CON SISTEMA DCS Y DHS. MATERIAL	42010904	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 46 MM	UND	36	
37	ACERO INOXIDABLE.	42010964	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 60 MM	UND	14	
38	LOTE # 7.3 SISTEMA DINAMICO DE CADERA Y PEDIATRICO, TORNILLOS DESLIZANTE O CEFALICO, TORNILLOS CORTICALES 4.5MM. MATERIAL : ACERO INOXIDABLE.	42030201	SISTEMA DINÁMICO DE CADERA (DHS) ADULTO DE 135 GRADOS, 4 ORIFICIOS	UND	30	
39	LOTE # 7.4 TORNILLOS DESLIZANTE O	42011402	TORNILLO DESLIZANTE O CEFÁLICO ESTÁNDAR, LONGITUD 80 MM	UND	7	
40	CEFALICO ESTANDAR Y PEDIATRICO,	42011403	TORNILLO DESLIZANTE O CEFÁLICO ESTÁNDAR, LONGITUD 85 MM	UND	12	
41	CON LONGITUDES QUE VARIAN DESDE 55MM HASTA 95MM. MATERIAL : ACERO INOXIDABLE.	42011404	TORNILLO DESLIZANTE O CEFÁLICO ESTÁNDAR, LONGITUD 90 MM	UND	11	
42	LOTE # 10 PLACAS	42040415	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA	UND	50	



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional RESIDENTE (PUEBLO, PRESIDENTE !



/	41/2				
	BLOQUEADAS PARA MESETA		TIBIAL, 6 ORIFICIO DERECHA 4.5 MM		
43	TIBIAL DERECHA/IZQUI ERDA 4.5MM 6,8,12	42040416	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 6 ORIFICIO IZQUIERDA 4.5 MM	UND	50
44	ORIFICIOS. MATERIAL : ACERO	42040401	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 8 ORIFICIO DERECHA 4.5 MM	UND	50
45	INOXIDABLE.	42040402	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 8 ORIFICIO IZQUIERDA 4.5 MM	UND	50
46		42040419	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 12 ORIFICIO IZQUIERDA 4.5 MM	UND	20
47		42040420	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 12 ORIFICIO DERECHA 4.5 MM	UND	20
48		42040478	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 4 ORIFICIO DERECHA 3.5 MM	UND	30
49		42040479	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 4 ORIFICIO IZQUIERDA 3.5 MM	UŅD	30
50		42040480	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 6 ORIFICIO DERECHA 3.5 MM	UND	30
51		42040481	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 6 ORIFICIO IZQUIERDA 3.5 MM	UND	30
52		42040482	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 8 ORIFICIO DERECHA 3.5 MM	UND	20
53		42040483	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 8 ORIFICIO IZQUIERDA 3.5 MM	UND	20
54	LOTE # 10.1 PLACAS BLOQUEADAS DE	42040414	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL 8 ORIFICIOS DERECHA	UND	100
55	8 ORIFICIOS PARA TIBIA DISTAL DERECHA/IZQUI ERDA. MATERIAL : ACERO INOXIDABLE.	42040418	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL 8 ORIFICIOS IZQUIERDA	UND	100
56	LOTE # 10. 2 PLACAS BLOQUEADAS DE	42040417	PLACA BLOQUEADA DE RADIO DISTAL 3 ORIFICIOS TRANSVERSAL Y 4 ORIFICIOS LONGITUDINAL	UND	200

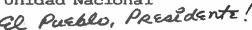




			1th		au.
57	RADIOS DISTAL 3 ORIFICIOS TRANSVERSAL CON 4 Y 12 ORIFICIOS LONGITUDINAL. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42040421	PLACA BLOQUEADA DE RADIO DISTAL 3 ORIFICIOS TRANSVERSAL Y 12 ORIFICIOS LONGITUDINAL	UND	100
58	LOTE # 10.3 TORNILLOS DE ESPONJOSA	42011127	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 55 MM	UND	350
59	BLOQUEADO 6.5 MM DE DIAMETRO, CON LONGITUDES 50	42011128	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 60 MM	UND	300
60	MM HASTA 75MM COMPATIBLE CON TORNILLOS PROXIMALES DE	42011129	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 65 MM	UND	500
61	LA PLACA BLOQUEADA DE MESETA TIBIAL. MATERIAL:	42011130	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 70 MM	UND	500
62	ACERO INOXIDABLE	42011131	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 75 MM	UND	500
63		42011050	TORNILLOS CORTICALES 4.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 50 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	280
64	LOTE # 10.5 TORNILLOS CORTICALES 4.0 Y	42010974	TORNILLOS CORTICALES 4.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 60 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	280
65	5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 30 MM A 50 DE LONGITUD.	42010975	TORNILLOS CORTICALES 4.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 70 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	280
66	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42010976	TORNILLOS CORTICALES 4.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 75 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	280
67		42011051	TORNILLOS CORTICALES 5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 30 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND.	900



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ASUNTA' GL Pueblo, Presidente!





			.3		
68		42011052	TORNILLOS CORTICALES 5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 35 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	900
69		42011053	TORNILLOS CORTICALES 5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 40 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	900
70		42011054	TORNILLOS CORTICALES 5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 45 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	500
71		42011055	TORNILLOS CORTICALES 5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, DE 50 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	500
72		42011110	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 65 MM	UND	70
73	LOTE # 10. 6 TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5	42011111	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 70 MM	UND	70
74	MM, TOTALMENTE ROSCADOS, CON LONGITUDES 65	42011112	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 75 MM	UND	70
7 5	,70 Y 75 MM. MATERIAL : ACERO INOXIDABLE.	42011501	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 40 MM	UND	400
76		42011502	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 45 MM	UND	390
77	LOTE # 10. 7 TORNILLO	42011035	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 25 MM	UND	300
78	CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS,	42011036	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 30 MM	UND	550
79	LONGITUDES 16 MM HASTA 35MM. MATERIAL : ACERO	42011037	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 35 MM	UND	550
80	INOXIDABLE.	42011060	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 16 MM	UND	300





81		42011061	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 18 MM	UND	300
82		42011062	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 20MM	UND	300
83		42040406	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 10 ORIFICIOS DERECHA	UND	60
84	LOTE # 10. 9	42040412	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 10 ORIFICIOS IZQUIERDA	UND	60
85	PLACA BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL 4.5 MM DE 10, 12 Y 14	42040407	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 12 ORIFICIOS IZQUIERDA	UND	60
86	ORIFICIOS. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42040413	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 12 ORIFICIOS DERECHA	UND	60
87	A CALCADEL	42040434	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 14 ORIFICIOS DERECHA	UND	30
88	1	42040435	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 14 ORIFICIOS IZQUIERDA	UND	30
89	LOTE # 10.10 TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 4.5	42011122	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 4.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 65 MM	UND	200
90	MM, TOTALMENTE ROSCADOS, CON LONGITUDES 65	42011123	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 4.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 70 MM	UND	200
91	,70 Y 75 MM. EL DIAMETRO DE ACUERDO AL FABRICANTE. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42011124	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 4.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 75 MM	UND	200

El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es lo dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y el "Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238". Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.

IA01.2.

Pagina 29 de 94





IAO 2.1

Fuente de Financiamiento: Tesoro

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a:

Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora División General de Adquisiciones (a.i)

Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia

1ero. de Mayo. Ciudad: Managua

Teléfono: 2264-3077, Ext. 4684

Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones03@minsa.gob.ni

adquisiciones15@minsa.gob.ni

La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 21 de noviembre del 2025, hasta las 05:00 p.m., las que serán contestadas el día 25 de noviembre del 2025 hasta las 05:00 p.m.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal <u>www.nicaraguacompra.gob.ni</u>, <u>www.minsa.gob.ni</u>, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que manifestaron expresión de interés en participar en el presente proceso.

C. Preparación de las Ofertas

IAO 12.1.

IAO 8.2.

El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español







Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

La oferta debe constar en un solo Sobre Cerrado, en Original y 03 Copias y USB conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico. La misma debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- 1. Formulario de Oferta, firmada por el representante legal.
- 2. Lista de Precios.
- Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- 4. Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas prorrogable a solicitud del contratante o Declaración Notarial en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.
- 5. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
- 6. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado, emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
- 7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
- 8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado";
- 9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
- 10. Para persona Natural, deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por la entidad correspondiente.
- 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
- 12. Número RUC, Vigente.
- 13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.
- 14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía Municipal, Vigente, (cuando aplique)
- 15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique).

No se permitirán Ofertas alternativas.

Los precios cotizados por el Licitante "estarán" fijos durante la ejecución del Contrato.

Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.

Los oferentes No podrán presentar ofertas parciales para los ítems indicados en la Sección IV.

La edición de Incoterms es: 2020

IAO 16.4.

IAO 16.6.

IAO 16.5.

IAO 13.1



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional CL Pueblo, Presidente!



AO 17.1

El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en CORDOBAS.

Lugar de Destino:

El Oferente deberá expresar el Precio de su Oferta en córdobas

- El lugar de destino convenido es: En las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) ubicado de los semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua.
- Para previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua) deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.
- Para compra a ser importada (desaduanados por el CIPS): Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén Privado Nº 167 del Ministerio de Salud, como aduana de destino, el cual se encuentra ubicado Kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de Destino es la Aduana Terminal Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional "A.C. Sandino".

Disposiciones especiales en la entrega de productos al CIPS:

- 1. Al arribar a las instalaciones del CIPS, el delegado del proveedor deberá dirigirse a la oficina de Registro y Control donde se verificará que los documentos estén completos, (facturas, certificados que la cantidad facturada, corresponda a las cantidades
- 2. Si procede conforme a la disposición Nº 1, será autorizado el ingreso al área de recepción donde se efectuará revisión técnica y cuantitativa del producto a recibir.
- 3. NO SE RECIBIRAN cantidades menores a las cantidades facturadas, (Cantidad facturada = Cantidad Entregada).
- 4. Los productos deben ser facturados a nombre del Ministerio de Salud.

Consideraciones para la Compra a ser Importada:

a. Aviso de Embarque:

Los Oferentes deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505- 2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación.

Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

b. Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los Insumos

Productos Importados: Factura Comercial: original y seis copias emitidas por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

Las facturas deberán cumplir con lo establecido en el Decreto No. 3-98 Reglamento a la Ley No. 265, Ley que Establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y Otros Regímenes, en el arto. 14 numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US\$ 50.00 dólares, según Arto. 64 numeral 3 de la Ley No. 265 y que será asumida por el proveedor.

Certificado de Origen: (original y copia) Es requerido para efectos de nacionalización.

Lista de Empaque: (Original y seis Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fabricante, peso en kilogramos por caja, y total peso, en idioma español. Los lotes reflejados en la





lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

Documento de embarque: debe estar consignado al Centro de Insumos para Salud Ministerio de Salud debiendo declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del suplidor, número de la orden de compra ya sea Bill of lading o BL (original y 4 copias), Guía Aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de entréguese y estar refrendado, "Carta de Porte" sí es terrestre (original y 2 copias) deberá contener el sello de "Entréguese".

Declaración de movimiento comercial: cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: CIPS-MINSA.

Formulario Aduanero y "Carta de Porte": Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este documento debe especificar el precio Unitario FOB U\$ Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB U\$ Dólar Estadounidense, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF U\$ Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte", se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre:

- Los bienes fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.
- 2.Los bienes despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.
- 3. La Carta de Porte debe ser entregada al responsable de Almacén In Bond, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

Certificado de Póliza de Seguro (de Bodega a Bodega) en duplicado. Deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América, por el diez (10%) por ciento del valor del embarque.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará cuyos documentos comerciales vengan consignados exclusivamente al Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, falta de especificaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; problemas de rotulado (falta de etiquetado y falta de rotulación en el embalaje) es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.

La mercadería que ingrese al país vía terrestre, deberá ser consignada únicamente al ALMACEN IN BOND PRIVADO No.167 Centro de Insumos para la Salud del MINISTERIO DE SALUD.

Para productos importados deberá remitir Vía Courier: Factura Comercial (Original y seis copias), la cual debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato y consignada al Centro de Insumos para la Salud – Ministerio de Salud. Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada. Además, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre de los bienes, así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra y especificar si requiere cadena de frio.

AO 19.a

33 th 94

Se requiere la Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para la licitación que corresponde.

Vida Útil: La vida útil requerida es de mínimo 24 meses. Deberá ser indicado en su oferta que presentará menor vida útil y que de ser adjudicado presentara la carta de compromiso será presentada en adquisiciones una vez tenga disponible número de lote y fecha de vencimiento del bien adjudicado para emitir aceptación y poder



realizar entrega.

DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD:

-Licencia Sanitaria emitida por la Dirección de Dispositivos Médicos, donde faculte al oferente a distribuir y comercializar el tipo de Dispositivo Médico ofertado.

Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de los bienes, emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS). Dirección de Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud de Nicaragua, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

-En caso de no contar con sanitario deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen y certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.

Nota: Los dispositivos médicos que sean adjudicados mediante esta vía, el oferente dispondrá de 60 días hábiles contados a partir de la firma del contrato para presentar las solicitudes de registro sanitario ante la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.

-Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la licitación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario, certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485 y demás certificados.

-Presentar catálogos de los ítems a ofertar, donde indique el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas, se requiere que el oferente indique las páginas del catálogo, señalice y detalle el código MINSA a la par del producto ofertado, para determinar la ubicación del bien ofertado, si el catálogo se encuentra en otro idioma, deberá incorporar una traducción en español de las partes conducentes para fines de evaluación

PARA ESTA COMPRA SE REQUIERE

- -El Proveedor suministrará los Bienes, en un plazo máximo de 45 días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra al Proveedor.
- -No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al Proveedor previo envío de copia de comunicación al expediente.
- -Certificación de que los materiales ofertados son totalmente nuevos y no descontinuados de la línea de producción.
- -Se requiere USB con oferta técnica y económica en digital, la cual deberá corresponder con la oferta física.
- -Para la adjudicación se tomará en cuenta que el material de osteosíntesis ofertado sea compatible con el instrumental e inventario disponible que se encuentra en el depósito de osteosíntesis.
- -La Adjudicación se realizará por lote completo.

10 20.1

Período de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario prorrogables, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.





Deberá presentarse una Fianza de Seriedad de la Oferta o Declaración Notarial. Porcentaje: Uno por ciento (1%) Moneda: Córdoba Plazo de Vigencia: sesenta (60) días calendario, prorrogables a solicitud del contratante. 21.1 Ser una Fianza, emitida por una Entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza D. Presentación y Apertura de las Ofertas Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: (AO 23.4. Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General de Adquisiciones(a.i) Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua País: Nicaragua Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: 28 de noviembre del año 2025 AO 23.4. Hora: de: 08:00 am hasta 02:00 pm (Rige Hora Oficial de Nicaragua) Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica. Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Oficina: División de Adquisiciones (AO 25.1 Ciudad: Managua Fecha: 28 de noviembre del año 2025 Hora: 02:05 pm E. Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente:

Fuente de la tasa de cambio: Banco Central de Nicaragua Fecha de la tasa de cambio: 28 de noviembre del 2025.

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se realizará por medio del sorteo por insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del estado.

Aumento y Disminución de Cantidades: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la No adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es hasta en un: 100% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es hasta en un: 100%

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

IAO 28.1

Pagina 35 de 94







	Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento
	de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con una vigencia de Ciento treinta y
	cinco (135) días calendarios contados a partir de su emisión.
IAO 37.1.	La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar: Solvencia Municipal Vigente. Solvencia Fiscal Vigente. La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. La Vigencia Administrativa del contrato será hasta su cierre Administrativo.
	Forma de Pago
	Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.
	Penalizaciones
IAO 40.1.	El valor de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: 0.005% por cada día de retraso. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: Hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.









PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1.Examen Preliminar: El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

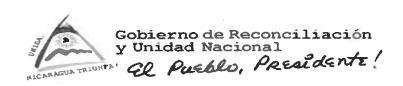
N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE				
1	Formulario de Oferta, Sellada, Foliada y Rubricada por el oferente y/o representante legal					
1	con una validez de la oferta de 60 días calendarios.					
2	Formulario de Oferta Técnica					
3	Formulario de Oferta Económica					
4	Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de 60 días calendarios a partir de la fecha de la apertura de las ofertas prorrogable a solicitud del contratante o Declaración Notarial en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.					
5	Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado					
6	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.					
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente					
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"					
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.					
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por la instancia correspondiente.					
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento					
12	Número RUC, Vigente.	100 000				
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa	viació.				
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	Conciliant				
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado	STOR PANSO, PANS				



Pagma 37 de 94

de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique).

Pliego de Bases y Condicio





2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

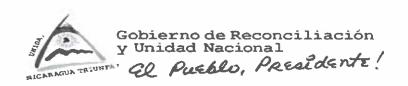
Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

3. Comparación de Precios:

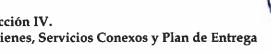
Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.







Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega



1. Especificaciones Técnicas

Para esta compra se requiere:

Vida Útil del Insumo:

Vida útil requerida: La vida útil requerida es de mínimo 24 meses. Deberá ser indicado en su oferta que presentará menor vida útil y que de ser adjudicado presentara la carta de compromiso será presentada en adquisiciones una vez tenga disponible número de lote y fecha de vencimiento del bien adjudicado para emitir aceptación y poder realizar entrega.

La Adjudicación será por Lote completo.

Plazo de entrega

Plazo de entrega: Los bienes serán entregados en un plazo máximo a cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la notificación de Orden de Compra. Será considerado para efectos de la adjudicación el menor tiempo de entrega, así como incumplimiento en plazo de entrega y/o declinaciones en procesos anteriores por cada ítem requerido.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al Proveedor previo envío de copia de comunicación al expediente.

Lugar de entrega.

Bienes Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua): Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.

Bienes a ser Importados (Desaduanados Por el CIPS): Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD:

- -Licencia Sanitaria emitida por la Dirección de Dispositivos Médicos, donde faculte al oferente a distribuir y comercializar el tipo de Dispositivo Médico ofertado
- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de los bienes, emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS). Dirección de Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud de Nicaragua, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- -En caso de no contar con sanitario deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen y certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.

Nota: Los dispositivos médicos que sean adjudicados mediante esta vía, el oferente dispondrá de 60 días hábiles contados a partir de la firma del contrato para presentar las solicitudes de registro sànitario ante la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitario





-Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la licitación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario, certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485 y demás certificados.

-Presentar catálogos de los ítems a ofertar, donde indique el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas, se requiere que el oferente indique las páginas del catálogo, señalice y detalle el código MINSA a la par del producto ofertado, para determinar la ubicación del bien ofertado, si el catálogo se encuentra en otro idioma, deberá incorporar una traducción en español de las partes conducentes para fines de evaluaciónLos siguientes insumos, serán considerados para efecto de evaluación y adjudicación en bloque de un mismo fabricante, teniendo como fundamento la compatibilidad necesaria que debe de existir entre estos insumos.

El Ministerio de Salud considerará al momento de la evaluación de las ofertas aquellos dispositivos médicos con rechazos/fallas de calidad adjudicados en los procesos de contrataciones comprendidos en los años desde 2023 hasta la fecha de un día antes de la presentación de las Ofertas, El medio de verificación del rechazo de calidad será las fichas de reclamo o informes técnicos que reporte la falla de calidad o el no cumplimiento del objetivo terapéutico o que el insumo cause un riesgo en la salud del paciente durante o post procedimiento, remitido por parte de las unidades de salud

LISTA DE REQUERIMIENTO

ITEM S	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÈCNICA DE IMPLANTES	U/M	REQUERIMIENT O
1		42020101	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 280 MM	UND	3
2		42020102	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 300 MM	UND	8
3		42020124	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 320 MM	UND	10
4	LOTE #1 CLAVOS RETROGRADOS: CON	42020125	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 340 MM	UND	8
5	MEDIDAS DE 9,10,11,12,13 CON LONGITUDES DESDE	42020103	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 280 MM	UND	6
6	280,300,320,340,360 HASTA 400 MM. MATERIAL : ACERO	42020104	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 300 MM	UND	12
7	INOXIDABLE	42020105	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 320 MM	UND	12
8		42020106	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 340 MM	UND	9
9	seconciliación y	42020107	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 360 MM	UND	9
10	B DIVISION DE DIVISION DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CON	2020129	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 380 MM	UND	4





			3/50 nc.	REQUERIMIENT		
ITEM S	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÈCNICA DE IMPLANTES	U/M	REQUERIMIENT O	
11		42020130	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 400 MM	UND	3	
12		42020108	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 280 MM	UND	2	
13		42020109	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 300 MM	UND	5	
14		42020110	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 320 MM	UND	5	
15		42020111	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 340 MM	UND	4	
16		42020112	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 360 MM	UND	4	
17		42020131	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 380 MM	UND	4	
18		42020132	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 400 MM	UND	3	
19		42020113	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 280 MM	UND	2	
20		42020114	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 300 MM	UND	2	
21		42020115	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 320 MM	UND	4	
22		42020116	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 340 MM	UND	4	
23	LOTE # 1. 1 TORNILLOS DE	42010124	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSADO 5MM * 35 MM	UND	100	
24	BLOQUEOS: TORNILLOS DE BLOQUEOS, 2DISTAL	42010125	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 5MM * 40 MM	UND	100	
25	Y 2 PROXIMALES, CON LONG DE 35 - 80MM. TORNILLOS	42010128	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 60 MM	UND	73	
26	AJUSTADOS AL DIAMETRO DEL ORIFICIO DEL CLAVO	42010129	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 65 MM	UND	73	
27	COMPATIBLE. TORNILLOS TOTALMENTE	42010130	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 70 MM	UND	73	
28	ROSCADOS. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42010131	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 75 MM	UND	73	



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional





101	PRO DE SALID			2	
ITEM S	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÈCNICA DE IMPLANTES	U/M	REQUERIMIENT O
29	LOTE # 7 SISTEMA DINAMICO	42030101	SISTEMA DINÁMICO CONDILAR (DCS) 8 ORIFICIOS	UND	10
30	CONDILAR , TORNILLOS LAG SCREW, TORNILLOS CORTICALES .MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42030102	SISTEMA DINÁMICO CONDILAR (DCS) 10 ORIFICIOS	UND	10
31	LOTE # 7.1 TORNILLOS LAG	42010802	TORNILLO LAG SCREW, LONGITUD 60 MM	UND	10
32	SCREW, CON LONGITUDES QUE VARIAN DESDE 60MM HASTA 70MM. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42010803	TORNILLO LAG SCREW, LONGITUD 70 MM	UND	10
33		42010901	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 40 MM	UND	40
34	LOTE # 7.2 TORNILLOS CORTICALES 4.5MM LONGITUDES QUE	42010902	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 42 MM	UND	35
35	VARIAN DESDE 40MM HASTA 60MM COMPATIBLE CON	42010903	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 44 MM	UND	35
36	SISTEMA DCS Y DHS. MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	42010904	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 46 MM	. UND	36
37		42010964	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 60 MM	UND	14
38	LOTE # 7.3 SISTEMA DINAMICO DE CADERA Y PEDIATRICO, TORNILLOS DESLIZANTE O CEFALICO, TORNILLOS CORTICALES 4.5MM. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42030201	SISTEMA DINÁMICO DE CADERA (DHS) ADULTO DE 135 GRADOS, 4 ORIFICIOS	UND	30
39	LOTE # 7.4 TORNILLOS DESLIZANTE O	42011402	TORNILLO DESLIZANTE O CEFÁLICO ESTÁNDAR, LONGITUD 80 MM	UND	7
40	CEFALICO ESTANDAR Y PEDIATRICO, CON LONGITUDES QUE	42011403	TORNILLO DESLIZANTE O CEFÁLICO ESTÁNDAR, LONGITUD 85 MM	UND	12
41	VARIAN DESDE 55MM HASTA 95MM	42011404	TORNILLO DESLIZANTE O CEFÁLICO ESTÁNDAR,	UND	11







LTTEN.			The state of the s		DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF
ITEM S	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÈCNICA DE IMPLANTES	U/M	REQUERIMIENT O
	MATERIAL : ACERO INOXIDABLE.		LONGITUD 90 MM		
42		42040415	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 6 ORIFICIO DERECHA 4.5 MM	UND	50
43		42040416	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 6 ORIFICIO IZQUIERDA 4.5 MM	UND	50
44		42040401	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 8 ORIFICIO DERECHA 4.5 MM	UND	50
45		42040402	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 8 ORIFICIO IZQUIERDA 4.5 MM	UND	50
46		42040419	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 12 ORIFICIO IZQUIERDA 4.5 MM	UND	20
47	LOTE # 10 PLACAS	42040420	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 12 ORIFICIO DERECHA 4.5 MM	UND	20
48	BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL DERECHA/IZQUIERD A 4.5MM 6,8,12	42040478	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 4 ORIFICIO DERECHA 3.5 MM	UND	30
49	ORIFICIOS. MATERIAL : ACERO INOXIDABLE.	42040479	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 4 ORIFICIO IZQUIERDA 3.5 MM	UND	30
50		42040480	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 6 ORIFICIO DERECHA 3.5 MM	UND	30
51		42040481	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 6 ORIFICIO IZQUIERDA 3.5 MM	UND	30
52		42040482	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 8 ORIFICIO DERECHA 3.5 MM	UND	20
53		42040483	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 8 ORIFICIO IZQUIERDA 3.5 MM	UND	20
54	LOTE # 10.1 PLACAS BLOQUEADAS DE 8 ORIFICIOS PARA	42040414	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL 8 ORIFICIOS DERECHA	UND	100
55	ORIFICIOS PARA TIBIA DISTAL DERECHA/IZQUIERD A. MATERIAL : ACERO INOXIDABLE. 42040418		PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL 8 ORIFICIOS IZQUIERDA	UND	100







TEM S	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÈCNICA DE IMPLANTES	U/M	REQUERIMIEN O
56	LOTE # 10. 2 PLACAS BLOQUEADAS DE RADIOS DISTAL 3 ORIFICIOS	42040417	PLACA BLOQUEADA DE RADIO DISTAL 3 ORIFICIOS TRANSVERSAL Y 4 ORIFICIOS LONGITUDINAL	UND	200
57	TRANSVERSAL CON 4 Y 12 ORIFICIOS LONGITUDINAL. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42040421	PLACA BLOQUEADA DE RADIO DISTAL 3 ORIFICIOS TRANSVERSAL Y 12 ORIFICIOS LONGITUDINAL	UND	100
58	LOTE # 10.3 TORNILLOS DE ESPONIOSA	42011127	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 55 MM	UND	350
59	BLOQUEADO 6.5 MM DE DIAMETRO, CON LONGITUDES 50 MM	42011128	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 60 MM	UND	300
60	HASTA 75MM COMPATIBLE CON TORNILLOS	42011129	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 65 MM	UND	500
61	PROXIMALES DE LA PLACA BLOQUEADA DE MESETA TIBIAL.	42011130	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 70 MM	UND	500
62	MATERIAL : ACERO INOXIDABLE	42011131	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 75 MM	UND	500
63		42011050	TORNILLOS CORTICALES 4.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 50 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	280
64		42010974	TORNILLOS CORTICALES 4.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 60 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	280
65	LOTE # 10.5 TORNILLOS CORTICALES 4.0 Y 5.0	42010975	TORNILLOS CORTICALES 4.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 70 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	280
66	MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 30 MM A 50 DE LONGITUD.	42010976	TORNILLOS CORTICALES 4.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 75 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	280
67	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42011051	TORNILLOS CORTICALES 5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 30 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	900
68	Reconciliación	42011052	TORNILLOS CORTICALES 5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 35 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	900
69	DIVISION GEN	12011053	TORNILLOS CORTICALES 5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 40 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	900



DE IMPLANTES STERIO DE REQUERIMIENT							
DE IMPLANTES	19 AVI	REQUERIMIENT O					
MM HEXAGONALES 45 MM DE DABLE.	UND	500					
MM HEXAGONALES . DE 50 MM DE DABLE.	UND	500					
QUEADOS 3.5 MM, ONGITUD 65 MM	UND	70					
QUEADOS 3.5 MM, DNGITUD 70 MM	UND	70					
QUEADOS 3.5 MM, DNGITUD 75 MM	UND	70					
QUEADOS 3.5 MM, DNGITUD 40 MM	UND	400					
QUEADOS 3.5 MM, DNGITUD 45 MM	UND	390					
AGONALES 3.5 MM MM	UND	300					
AGONALES 3.5 MM MM	UND	550					
AGONALES 3.5 MM MM	UND	550					
AGONALES 3.5 MM MM	UND	300					
AGONALES 3.5 MM MM	UND	300					
AGONALES 3.5 MM	UND	300					

ITEM	÷ = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	_4	DESCRIPCIÓN TÈCNICA DE IMPLANTES	O DE	REQUERIMIENT
S	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÈCNICA DE IMPLANTES	JU/M	O
70		42011054	TORNILLOS CORTICALES 5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 45 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	500
71		42011055	TORNILLOS CORTICALES 5.0 MM HEXAGONALES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, DE 50 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	500
72		42011110	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 65 MM	UND	70
73	LOTE # 10. 6 TORNILLOS ESPONJOSA	42011111	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 70 MM	UND	70
74	BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, CON	42011112	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 75 MM	UND	70
75	LONGITUDES 65,70 Y 75 MM. MATERIAL : ACERO INOXIDABLE.	42011501	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 40 MM	UND	400
76		42011502	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 45 MM	UND	390
77		42011035	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 25 MM	UND	300
78	LOTE # 10. 7 TORNILLO	42011036	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 30 MM	UND	550
79	CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS,	42011037	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 35 MM	UND	550
80	LONGITUDES 16 MM HASTA 35MM. MATERIAL : ACERO	42011060	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 16 MM	UND	300
81	INOXIDABLE.	42011061	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 18 MM	UND	300
82		42011062	TORNILLO CORTICALES HEXAGONALES 3.5 MM BLOQUEADOS, LONGITUD 20MM	UND	300
83	LOTE # 10. 9 PLACA	42040406	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 10 ORIFICIOS DERECHA	UND	60
84	BLOQUEADA DE FEMUR DISTAL 4.5 MM DE 10, 12 Y 14 ORIFICIOS. MATERIAL: ACERO	42040412	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 10 ORIFICIOS IZQUIERDA	UND	60
85		42040407	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 12 ORIFICIOS IZQUIERDA	UND	60
86	INOXIDABLE.	42040413	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 12 ORIFICIOS DERECHA	UND	60





ITEM S	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÈCNICA DE IMPLANTES	U/M	REQUERIMIENT O
87		42040434	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 14 ORIFICIOS DERECHA	UND	30
88		42040435	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 14 ORIFICIOS IZQUIERDA	UND	30
89	LOTE # 10.10 TORNILLOS ESPONJOSA	42011122	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 4.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 65 MM	UND	200
90	BLOQUEADOS 4.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, CON	42011123	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 4.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 70 MM	UND	200
91	LONGITUDES 65,70 Y 75 MM. EL DIAMETRO DE ACUERDO AL FABRICANTE. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.	42011124	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 4.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 75 MM	UND	200

2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Nº	Descripción de los	Cantidad	Unidad	Lugar de		Fecha de Enti	rega
	Bienes		Medida	entrega final según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1			Varias	Bodegas CIPS MINSA	Inmediata una vez notificada la orden de compra	45 días calendarios contados a partir de la notificación de la Orden de Compra	









Sección V.

Formularios de la Oferta.

- 1. Formulario de Información sobre el Oferente
- 2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
- 3. Formulario de la Oferta
- 4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica
- 5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importado
- 6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente Importados
- 7. Autorización del Fabricante









1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página	de	páginas
--------	----	---------

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
- 3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
- 4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
- Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
- Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,









2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (dia, mes y año) de la presentación de la Oferta] L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página	de	<u> </u>	páginas
--------	----	----------	---------

Pliego de Bases y Condicio:

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
- 3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
- 4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
- 5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,





3. Formulario de la Oferta.

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta] Licitación Selectiva No.: LS-49-11-2025 "COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSISNTESIS PARA EL ABASTECIMIENTO HOSPITALARIO"

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de estas];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_______ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: [indicar el nombre completo, cargo	firma y sello de la persona debidament	e autorizada para firmar	la oferta por y en
nombre del adjudicado]			

El día	del mes	del ano





HATTORE SHIP





Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Licitación Selectiva No. LS-49-11-2025: "COMPR DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL ABASTECIMIENTO HOSPITALARIO"	"COMPR DE MATERI	ALES DE OSTE	OSINTESIS P	ARA EL A	ABASTECIMIENTO HOSPITALARI	,,0
KEQUERIMIENTO LECIMICO	COTOGO	DCDEC		VIGENC PLAZO	TAZO T	
	remod	27107		The same	DATE	

i	Licitaci	on se	Licitación Selectiva Ivo. LS-49-11-2025: COMFA D	TOTA	11-2023: C	OMICAL		SPEC		CICTIA	TOWN THE	OFERTA	OFERTA TECNICA			
MS	LOTE	CÓDI	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	n/M	REQUERIMI ENTO	PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS	U/M OFERT ADA	CANTI DAD OFERT ADA	VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO	FABRICANTE/T ITULAR	PAIS DE ORIG EN	MARC A	OBSERVAC
-		420201	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 280 MM	QND	n	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA									
cı	OFE # 1 NVOS I ROGRADOS: ON MEDIDAS 19,10,11,12,13	420201	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 300 MM	UND	∞	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA									
· ·	LONGITUDES 14 SDE 280,300,320,340,3 14 IASTA 400 15 MATERIAL 15 CONTROLL 15 CO	420201	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 320 MM	UND	10	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA									
7	CAIDABLE	420201 25	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 9 MM 340 MM	UND	80	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	= 1				** Ou	Se Auto, Anderor PE	dad Nac		
												eida)	VISI	ional		

STEWOOLE WOODEN

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

E

OBSERVAC

MARC PAIS DE ORIG EN **FABRICANTET** ITULAR OFERTA TECNICA ENTRE GAOFERT ADO DE TO PRODUC VIGENC IA DEL 00 ASSETTING TON CANT DAD ADA U/M OFERT ADA OFERT CIONE ADAS ESPEC IFICA A PARTIR DE LA NOTIFICACION NOTIFICACION CALENDARIOS NOTIFICACION NOTIFICACION NOTIFICACION CALENDARIOS CALENDARIOS CALENDARIOS CALENDARIOS REQUERIDO DE LA ORDEN DE LA ORDEN **DE LA ORDEN DE LA ORDEN** PLAZO DE DE LA ORDEN ENTREGA **DE COMPRA DE COMPRA DE COMPRA DE COMPRA** 45 DIAS 45 DIAS 45 DIAS 45 DIAS O DE VIGENC REQUER pueblo, Presidente PERIOD MINIM MINIM MINIM MINIM MINIM MESES Y MESES MESES MESES 0 24 0 24 0 24 O 24 0 24 REQUERIMI ENTO 12 12 9 o. 0 REQUERIMIENTO TECNICO UND MA UND OND UND aNn RETROGRADO RETROGRADO RETROGRADO RETROGRADO RETROGRADO DIÁMETRO 10 DIÁMETRO 10 DIÁMETRO 10 DIÁMETRO 10 DIÁMETRO 10 DESCRIPCIÒ N TÈCNICA IMPLANTES MM 340 MM MM 360 MM MM 280 MM MM 300 MM DE FÉMUR, MM 320 MM DE FÉMUR, DE FÉMUR, DE FÉMUR, DE FÉMUR, DE CLAVO CLAVO CLAVO CLAVO 420201 420201 120201 420201 420201 cópi 8 0 90 07 3 3 LOTE

MINISTERIO OF SKIED Pliego de Bases y Condiciones

A PARTIR DE LA

CALENDARIOS

DE COMPRA

MESES

45 DIAS

NOTIFICACION

MINIM

OND

DE FÉMUR, DIÁMETRO 10

8

MM 380 MM

RETROGRADO

420201

CLAVO

DE LA ORDEN

DE COMPRA

MESES

0 24



E CO INC	NO LE TOTALE	ENTRACE
	Sich	T OOM BY

	September 1	OBSERVACIONES						S
		MARC						Concil factor L
		PAIS DE ORIG EN						13
OFERTA TECNICA		FABRICANTE/T ITULAR						
OFERTA	DI AZO	DE ENTRE GA OFERT ADO						
O	VICENC	IA DEL PRODUC TO OFERTA DO						
ADO EN	The same	CANTI DAD OFERT ADA						. 101
. 136	0	U/M OFERT ADA						
	Daga	ESPECA IFFICA CIONE S OFERT	-					
	TO COLOR DE LA COL	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN
	COLGIG	O DE VIGENC LA REQUER IDO	MINIM 0 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24
CNICO	CINICO	REQUERIMI ENTO	က	2	ıs	IO.	4	4
ENTOTI		n/M	UND	QNN	QNn	UND	UND	UND
REOLIERIMIENTO TECNICO	KECOEKIMI	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	CLAVO RETROCRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 10 MM 400 MM	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 280 MM	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 300 MM	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 320 MM	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 340 MM	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11
		cópi	420201	420201 08	420201	420201	420201 11	420201 12
alcky.		LOTE						
		ITI. MS	=	<u>u</u>	2	2	ic.	2





Reconciliación	, ,	president:
de Recond	Unidad Nacional	Duchles PRY
Gobierno de	y Unidad	00 Ou
		17

		3					STANSON STANSON	のかれたのいのである	STATES OF STREET	San	五十一 世代在 法	STATE OF THE PARTY	4.89000	SALES OF SALES	4
		REQUERIMIENTO TECNICO	NTOTE	CNICO		THE REAL PROPERTY.	AND LABOUR.	STREET, STREET	(日本の日本の日本)	a.	OFERTA	OFERTA TECNICA		THE PERSON NAMED IN	-
LOTE	CÓDI	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	M/n	REQUERIMI	PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS	U/M OFERT ADA	CANTI DAD OFERT ADA	VIGENC IA DEL. PRODUC TO OFERTA DO	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO	FABRICANTE/T ITULAR	PAIS DE ORIG EN	MARC	OBSERVAC
	420201	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 380 MM	UND	4	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA							2 323		
	420201 32	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 11 MM 400 MM	ann	e	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA									
	420201 13	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 280 MM	QND	2	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA		3 2 3 2							
	120201	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 300 MM	UND	2	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA							, j		
	420201 15	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 320 MM	UND	4	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA				/					
	420201 16	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR, DIÁMETRO 12 MM 340 MM	UND	4	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA		ab on	The second	and hacional			*		

Pliego de Bases y Condiciones

133







The state of the s		OBSERVAC ONES			Wide	CONES
		MARC	5 (A)	CIRCHES	Control Pacific	DE ADDISSION GENERAL DE ADDISSICIONES THE STATE OF SALVE
		PAIS DE ORIG EN			P aus	do) Killy
	OFERTA TECNICA	FABRICANTE/T ITULAR				
	OFERTA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO				
		WIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO				
VDO EN	100	CANTIP DAD OFERT ADA				nes
	100	U/M OFERT ADA				y Condicic
		ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS				Pliego de Bases y Condiciones
		PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	Pliego
		PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	
	CNICO	REQUERIMI ENTO	100	100	73	
	ENTO TE	n/Μ	UND	UND	UND	
7	REOUERIMIENTO TECNICO	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSADO 5MM *35 MM	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 5MM * 40 MM	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 60 MM	#6
Radia		CÓDI	420101 24	420101	420101] 6 3
SICARMOUN CREEK		LOTE	OTE#1.1 KNILLOS DE OQUEOS: KNILLOS DE OQUEOS, STAL Y 2 OXIMALES, NILONG DE SOMM. KNILLOS CSTADOS AL ANO OMPATIBLE. OMPATIBLE. ONDOS ON	TERIAL: ERO OXIDABLE.		A Página 55 de 94
		H S WIS	ñ	7.5	k!	No.



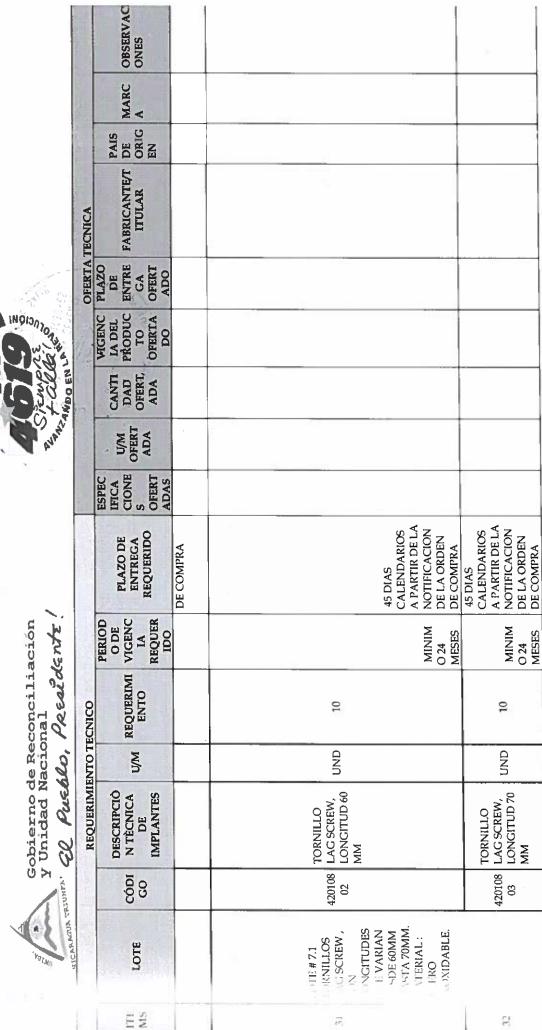
	1,00	OBSERVAC					
	4	MARC A					
Carieria.		PAIS DE ORIG EN					
	OFERTA TECNICA	FABRICANTE/T					18
	OFERTA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO					
STEWOLD STEWOOLE (NO UCIÓN	And the Parket	VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO					Close Line
T CAN B	Below i is	CANTI DAD OFERT ADA		ê u		Z Children	
Avant		U/M OFERT ADA				la de la companya de	Sold as de
	111 marin	ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS					
	CONTRACTOR DECEMBER	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN
ación sente!		PERJOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES
rno de Reconciliación dad Nacional Pueblo, Presidente!	ECNICO	REQUERIMI ENTO	73	73	73	10	10
le Re- Jacio 120,	ENTO TI	M/V	UND	UND	UND	UND	QND
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional CO Pueblo, Presidente	REOUERIMIENTO TECNICO	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 65 MM	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 70 MM	TORNILLO DE BLOQUEO TOTALMENTE ROSCADO 6MM * 75 MM	SISTEMA DINÁMICO CONDILAR (DCS) 8 ORIFICIOS	SISTEMA DINÁMICO CONDILAR (DCS) 10 ORIFICIOS
KÖ		00	420101 29	42010T 30	420101 31	420301 01	420301
(LOTE				HENA MANICO NDILAR, KNILLOS GECREW, KNILLOS GETCALES VIERIAL: FRO NIDABLE.	

Pliego de Bases

Página 56 de 94



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional	pueblo, Presidente
Gobierno de Recon y Unidad Nacional	Gl Pueblo,
G C V	ARAGUN TRISUNTA' C











		OBSERVAC						
		MARC A						
7*905		PAIS DE ORIC EN	2	=				
	OFERTA TECNICA	FABRICANTE/T ITULAR						
	OFERTA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO					A toclora	TE COM
THE STEWOLE (SOLUTIONS)		VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO					Se September 1 Children	DIVISION GENERALS
T COLOR		CANTI DAD OFERT ADA					THE ST OF THE PARTY OF THE PART	ones as a
Avera V		U/M OFERT ADA						y Condici
		ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS						DS LA Pliego de Bases y Condiciones
33		PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO		45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA Plieg
ente!		PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO		MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES
conciliación nal Presidente	CNICO	REQUERIMI ENTO	40	,	35	35	36	14
le Rediction	TOTAL	מ/ש	GND		UND	QND	QNN	UND
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Q Pueblo, Presidente	REOUERIMIENTO TECNICO	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 40 MM	!	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 42 MM	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 44 MM	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM, LONGITUD 46 MM	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM,
Ŭ >1 .		CÓDI	420109	37	420109 02	420109 03	420109 04	420109
Adult of Market		LOTE		IE# 7.2 NIII.JOS KIICALES ANI	VARIAN DE 40MM - FA 60MM AIPATIBLE SYDHS,	HKIAL KO NIDABLE		

Pagina 58 de 94





OFFERTA TECNICA	FSPEC IFICA CIONE S OFERT OFERT ADA ADAS WIGENC LA DEL DAD PRODUC TO OFERT TO DO DO DO			s oursid	DE ADQUISICIONE
		NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	Plie
	PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO		MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	
COMICO	REQUERIMI ENTO		30	7	
T OENG	N/h		UND	avn	
ODINOST OTIVENIAS INCIDATO	DESCRIPCIÓ N TÉCNICA DE IMPLANTES	LONGITUD 60 MM	SISTEMA DINÁMICO DE CADERA (DHS) ADULTO DE 135 GRADOS, 4 ORIFICIOS	TORNILLO DESLIZANTE O CEFÁLICO ESTÁNDAR, LONGITUD 80 MM	
	cóbi GO		420302	420114	
MICHWAGON	LOTE		SENTEMA PENDAMICO DE ADERA Y CEDIATRICO, CORNILLOS DISLIZANTE O CETALICO, CETALIC	ORNILLOS ORNILLOS OSLIZANTE O FFALICO STANDAR Y ODATRICO, ON ON ONGITUDES OUE VARIAN ONGITUDES ONGI	13.
	H		**************************************	39	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y Unidad Vacional A Predidente



1000	The second second	OBSERVAC						
No. of the last		MARC						
		PAIS DE ORIG EN					242	
· On South	OFEKIA JECINICA	FABRICANTE/T ITULAR						
	OFERIA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO						
		VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO		78. 10				Macional William
13000		CANTI DAD OFERT ADA				2	action y a	THE SECOND SECON
N. Control of the Con	STATE STATE	U/M OFERT ADA						Se lemo de se
700000000000000000000000000000000000000	To September 1	ESPEC IFICA CTONE S OFERT ADAS						
		PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
7		PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES
	8	REQUERIMI ENTO	12	11	50	20	95	20
	ENTO TE	ΝΛυ	OND	UND	OND	UND	UND	UND
	REQUERIMIENTO TECNICO	DESCRIPCIÒ N TÈCNICA DE IMPLANTES	TORNILLO DESLIZANTE O CEFÁLICO ESTÁNDAR, LONGITUD 85 MM	TORNILLO DESLIZANTE O CEFÁLICO ESTÁNDAR, LONGITUD 90	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 6 ORIFICIO DERECHA 4.5 MM	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 6 ORIFICIO IZQUIERDA 4:5 MM	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 8 ORIFICIO DERECHA 4.5 MM	PLACAS BLOQUEADAS PARA MESETA TIBIAL, 8 ORIFICIO IZQUIERDA 4.5
		CÓDI	420114 03	420114 04	420404	420404 16	420404	420404
W. 214		LOTE				IE# 10 COURADAS RA MESETA ENT. RELIA/IZO	SOA 4.3MM ITCIOS ITRIAL: IRO MIDABLE.	

Página 60 de 94

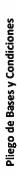
Pliego de Bases y Com



DETIBIA

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

Pagina 61 de 94



Página 62 de 94

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y Unidad Nacional Colone Pueblo, Presidente

SAUN THE		OBSERVA	=			
	STATE OF THE PERSON	MARC				=
100 C		PAIS DE ORIG EN				
	OFERTA TECNICA	FABRICANTE/T ITULAR				
	OFERTA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO			3	
		VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO			d d	Sectional High Strain
1300		CANTI DAD OFERT ADA			2	
		U/M OFERT ADA		500		The de Laconce
1238236164		ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS				
		PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
		PERIOD O DE VICENC IA REQUER IDO	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES
	ECNICO	REQUERIMI ENTO	30	30	20	20
	TOTNE	U/M	OND	UND	UND	QND
3	REQUERIMIENTO TECNICO	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 6 ORIFICIO DERECHA 3.5 MM	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 6 ORIFICIO TZQUIERDA 3.5 MM	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 8 ORIFICIO DERECHA 3.5 MM	PLACAS BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL DE PERFIL BAJO, 8 ORIFICIO IZQUIERDA 3.5
	2000	CÓDI GO	420404 80	420404 81	420404	420404
A lts de const		LOTE				





onciliacio	Realden
Gobierno de Reconciliació y Unidad Nacional	pueblo, President
Gobie y Uni	83
Folks	ATCARACUS TRAUNTA

	WICKRACON		2			100000000000000000000000000000000000000				200	The state of the s	The second second second	The state of the second		THE RESERVE	The second second
			REQUERIMIENTO TECNICO	ENTO TI	ECNICO	100 miles					The state of the s	OFERTA	OFERTA TECNICA			
MS	LOTE	CÓDI	04 9	n/M	REQUERIMI VICENC ENTO IA REQUER IDO	PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS	U/M OFERT ADA	CANTI DAD OFERT ADA	VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO	PLAZO DE DE ENTRE GA OFERT ADO	FABRICANTE/T ITULAR	PAIS DE ORIG EN	MARC	OBSERVAC
7.	MATIBLA MATIBLA MATIBLA MATIBLA MECHA/IZQ MRDA.	420404	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL 8 ORIFICIOS DERECHA	QND Q	100	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA									
12	OXIDABLE	420404	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL 8 ORIFICIOS IZQUIERDA	GND	100	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA							_		





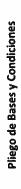


ar al pueblo, presidents! Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

		OCINCET OTNERIMIESTICS	T OTN:	COINC				Section 2			OFERTA	OFERTA TECNICA	Soft		
LOTE	cópi	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	U/M	REQUERIMI	PERIOD O DE VIGENC 1A REQUER IDO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS	U/M OFERT ADA	CANTI DAD OFERT ADA	VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO	FABRICANTE/T	PAIS DE ORIG EN	MARC	OBSERVAC ONES
HE# 10.2 CCAS QUEADAS EADIOS FAL;3 FICTOS NSVERSAL N 4 Y 12 MICTOS CONTUDINA	420404	PLACA BLOQUEADA DE RADIO DISTAL 3 ORIFICIOS TRANSVERSA L Y 4 ORIFICIOS LONGITUDIN AL.	UND	200	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA									
NIDABLE	420404	PLACA BLOQUEADA DE RADIO DISTAL 3 ORIFICIOS TRANSVERSA L Y 12 ORIFICIOS LONGITUDIN AL	QND	100	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA		75 75							







Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional	PRESIDENTE!
obierno de Recon Unidad Nacional	Cl Pueblo,
Ů Þ	HICARAGUA TRIUNTA'

		OBSERVAC		
		MARC		Jak WE
		PAIS DE ORIG EN		- Appendix
	OFERTA TECNICA	FABRICANTE/T ITULAR		South Parties y
	OFERTA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO		
		VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO		
ADO EN		CANTI DAD OFERT ADA		
	181	U/M OFERT ADA		2
	77	ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS		
		PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
		PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	MINIM I O 24 I MESES I	MINIM 10 0 24 1 1 1 MESES 11
	ECNICO	REQUERIMI	350	300
	IT OTN	U/M	QND	UND
ととして	REQUERIMIENTO TECNICO	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 55 MM	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 60
		CÓDI	27	28
HICKRACIA CM.		LOTE	Ε	CONDAND
		EL OV		







							The state of the s					THE RESERVE AND ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED I		The second second	THE PERSON NAMED IN
		REQUERIMIENTO TECNICO	TOTA:	ECNICO				A PROPERTY OF	The standard	Sales a section of	OFERTA	OFERTA TECNICA	The last of		
LOTE	CÓDI	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	עש	REQUERIMI ENTO	PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS	U/M OFERT ADA	CANTI DAD OFERT ADA	VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO	FABRICANTE/T	PAIS DE ORIG EN	MARC	OBSERVACI
	420111	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 65	GND	200	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA				42					
	420111	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 70 MM	GND	200	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA									
	420111	TORNILLOS DE ESPONJOSA BLOQUEADO 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 75 MM	UND	200	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA									
HE # 105 KNILLOS KNILL	420110	TORNILLOS CORTICALES 4.0 MM HEXAGONAL ES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 50 MM DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE.	UND	280	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	39 m	SO SOUTH AND SOU		/ izciona i					

Página **66** de 94

Pliego de Bases y

aux



	THE PARTY THEORY	TRAUSTA.	Gl Pueblo,	660,	PRESIDENTE	ente:			eto.	MOOEN	WANDO EN LA					0.000
			REQUERIMIENTO TECNICO	ENTO T	ECNICO							OFERTA	OFERTA TECNICA			
ITE	LOTE	CÓDI CÓDI	04 8	n/Μ	REQUERIMI	PERIOD O DE VIGENC IA REQUER	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	ESPEC IFICA CIONE S OFERT	U/M OFERT ADA	CANTI DAD OFERT ADA	VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA	PLAZO DE ENTRE CA OFERT	FABRICANTE/T ITULAR	PAIS DE ORIG EN	MARC	OBSERVAC
4		420109	TORNILLOS CORTICALES 4.0 MM HEXAGONAL ES BLOQUEADOS DE DIÁMETRO, 60 MM DE LONGITUD DE ACERO	UND	280	MINIM O 24 Meses	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	ADAS			8	ABO				
12		420109		QNN	280	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA									
- Q	8 "	420109		UND	280	MINIM 0.24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA						, Mr. and	Niactor V	List.	





CORMITALIS CORMITALIS CORMITALIS CORMITALIS COMMITANT CORMITALIS COMMITANT COMMITANT
--

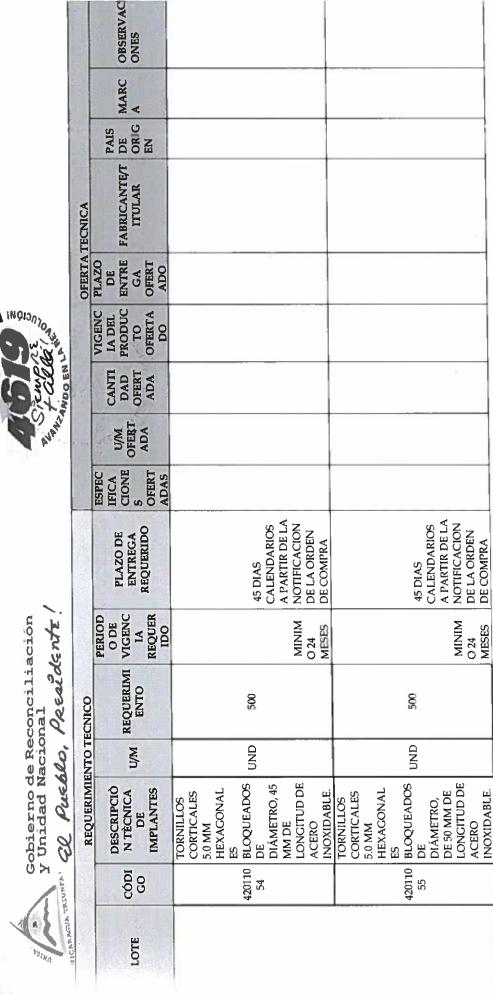
Página 68 de 94

Pliego de Bases y Co



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional	, presidente:	
obierno de Recon	Pueble	
Gobie y Uni	MOUNTAINNEN CL	CONCROS MANUAL PROPERTY OF CANADA MANUAL PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY

MS



R

ī,









	OBSERVAC			(40)	1
	MARC A				
	PAIS DE ORIG EN				
OFFRTA TECNICA	FABRICANTET	V.			
OFFRTA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT				
	VIGENC LA DEL PRODUC TO OFERTA DO				actoral Railing
2000	CANTI DAD OFERT ADA			Lincian V Chin	
	U/M OFERT ADA				Second de Maran
	ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS				
	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
	PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES
COINCE	REQUERIMI ENTO	R	70	20	400
T OTING	M/ν	QZ S	UND	OND	UND
OCH CENTINGENIE CAG	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 65 MM	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOYALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 70	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 75 MM	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS,
0	CÓDI	420111 10	420111	420111 12	420115 01
	LOTE	# 10. 6 	ALMINATE A ADOS, ACATUDIES	NIDABLE	

Pliego de Bases y Condinado



		OBSERVACIONES					, vaciona
		MARC A					130
		PAIS DE ORIG EN					A CONTINCTOR Y LINE
	OFERTA TECNICA	FABRICANTE/T					THOSE ST
	OFERTA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO					
NOION COLON	The state of the s	VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO				×	
STEMPLY ENTERNOOF	AND	CANTI DAD OFERT ADA					
Ayant	460	U/M, OFERT ADA					
		ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS					
		PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO		45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
ación Ente!		PERJOD O DE VIGENC LA REQUER IDO		MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES
conciliación nal President	SCNICO	REQUERIMI		390	300	550	920
le Re Jacio	ENTO TI	Ν/N		UND	UND	UND	UND
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Q Pueblo, President	REOUERIMIENTO TECNICO	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	LONGITUD 40 MM	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 3.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 45	TORNILLO CORTICALES HEXAGONAL ES 3.5 MM BLOQUEADOS , LONGITUD 25 MM	TORNILLO CORTICALES HEXAGONAL ES 3.5 MM BLOQUEADOS , LONGITUD 30	TORNILLO CORTICALES HEXAGONAL ES 3.5 MM BLOQUEADOS , LONGITUD 35
Canney, KO		OS		420115 02	420110 35	420110 36	420110 37
Wilder Spanner		LOTE			SENTING STATES S	NGITUDES NIM HASTA NIM. VERIAL: VERIAL: VERIAL	
		ES		Ê	l~	3	3







		REOTHER IMIENTO TECNICO	T OTN:	CNICO						A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	OFERTA	OFERTA TECNICA		The same	
LOTE	CÓDI	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	U/M	REQUERIMI	PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS	U/M OFERT ADA	CANTI DAD OFERT ADA	VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO	FABRICANTE/T ITULAR	PAIS DE M ORIG A EN	ARC	OBSERVAC
		M													
	420110	TORNILLO CORTICALES HEXAGONAL ES 3.5 MM BLOQUEADOS , LONGITUD 16 MM	UND	300	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA					91 35				
	420110	TORNILLO CORTICALES HEXACONAL ES 3.5 MM BLOQUEADOS , LONGITUD 18 MM	QND	300	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA									
	420110		QND	300	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMFIRA			>						
1E # 10.9 XCA XQUEADA 1TXIUR 1AL 4.5 MM 10, 12 Y 14 BECTOS.	420404	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 10 ORIFICIOS DERECHA	UND	09	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA		3/38/1/30	37.34 A	actoral 1					83
TRIAL: TRO MIDABLE	42040 4 12	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5	UND	09	MINIM O 24 MESES	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION		क्षेत्र की या	1000 1000 NO. 1000 NO	UNTYS 30					
20 ab CT coined	94					Plieg	Pliego de Bases y Condid	s y Condict	NINT NEW YORK	ALE!					



		OBSERVAC					
		MARC					The contract of the contract o
		PAIS DE ORIG EN					V.
	OFERTA TECNICA	FABRICANTE/T ITULAR					
	OFERTA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO					
Signofite Sold Con The Control of	16,6	VIGENC IA DEL PRODUC TO OFEKTA DO					
Tage EN		CANTI DAD OFERT ADA					
AVANT	96	U/M ² OFERT ADA					
		ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS					
		PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
ación Entel	N. Peterson and S. Contraction of the Contraction o	PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO		MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES
conciliación mal Presidente	ECNICO	REQUERIMI ENTO		09	09	30	30
le Re Jacio	ENTO T	n/M		UND	UND	UND	UND
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Cl Pueblo, Presidente	REQUERIMIENTO TECNICO	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	MM DE 10 ORIFICIOS IZQUIERDA	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 12 ORIFICIOS IZQUIERDA	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 12 ORIFICIOS DERECHA	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 14 ORIFICIOS DERECHA	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL 4.5 MM DE 14 ORIFICIOS IZQUIERDA
CONEY, K		CÓDI	,	420404	420404	42040 4 34	420404
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		LOTE					à
		EW		. 25 25	ź	É	SS SS



Sicurplice Sicurplice Columbia Sicurplice Colu

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (Preddente)

297	OBSERVAC	<u>.</u>	
	MARC	×	
A	PAIS DE ORIG EN		
OFERTA TECNICA	FABRICANTE/T		
OFERTA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO		
	VIGENC IA DEL PRODUC TO OFERTA DO		Ascialar III
	CANTI DAD OFERT ADA		S Tay of
	U/M OFERT ADA		Recorcili
	ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS		
	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
	PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	MINIM O 24 MESES	MINIM O 24 MESES
CNICO	REQUERIMI ENTO	200	200
ENTO TE	υ/M	ON D	UND
REQUERIMIENTO TECNICO	DESCRIPCIÓ N TÈCNICA DE IMPLANTES	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 4.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 65 MM	TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 4.5 MM, TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 70
	cóbi	420111 22	420111 23
10000	LOTE	HE # 10.10 CNICAS CNICANOS CNICANOS CADOS, CATUDES CATUDES CATUTE	

Pliego de Bases y Condiciones



	-	
Liacion	115	presidente
Reconciliacion	9	o pesa
Gobierno de 1	Unidad Nac	0.000
Gobi	v Un	90
6		4

		OBSERVA ONES	
III DESSO III		MARC A	
THE STATE OF		PAIS DE ORIG EN	
	DEERTA TECNICA	FABRICANTET	U
SAN TELEVISION OF STREET	OFERTA	PLAZO DE ENTRE GA OFERT ADO	
demander with Chapter		VIGENC LA DEL PRODUC TO OFERTA DO	
		CANTI DAD OFERT ADA	
		U/M OFERT ADA	
-		ESPEC IFICA CIONE S OFERT ADAS	
		PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
		PERIOD O DE VIGENC IA REQUER IDO	MINIM O 24 MESES
The same of	CNICO	REQUERIMI VICENC ENTO IA REQUER IDO	200
The Park of the Pa	IT OTN	n/Μ	UND
	REQUERIMIENTO TECNICO		TORNILLOS ESPONJOSA BLOQUEADOS 420111 4.5 MM, 24 TOTALMENTE ROSCADOS, LONGITUD 75 MM
		cóbi	420111
MICHAM		LOTE	
		702752 X	



A





5- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Licitación Selectiva No. LS-49-11-2025: "COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL ABASTECIMIENTO HOSPITALARIO."

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

		The second second		Nombre del Oferente:	Oferente:		大学 の の の の の の の の の の の の の の の の の の の		
No.	Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad	Precio Unitario Monto Total US\$ del ftem US\$	Monto Total del Ítem US\$	Observación	
-	[indicar número del item ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar Indicar la descripción del bien código del ofertado, de forma consistente a la item descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la [indicar unidad de cantidad medida ofertada]		la [indicar el precio unitario] [Indicar monto del Ítem]	[Indicar el monto total del Ítem]		
						Monto total de suma de los la oferta (lote) montos totales para bienes de los ítems Importado ofertados]	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]		

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 65 del Randonnanta Conoral de la Leu Na 1238 Leu de Contrataciones Administrativas del Estado". El precio unitario ofertado deberá ser expresado

Neglimmento Generili de in Ley Ivo. 1230, Ley de Contradiciones Maministrativas del Estado . El precio antigno ofertado
Inista con seis decinales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
1) Lugar de Destino de los bienes:
) Commanda Pagas
z) rolling de lago.
A favor de:

Firma:

Nombre del Representante Legal;

Fecha:



Página 76 de 94







Licitación Selectiva No. LS-49-11-2025: "COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL ABASTECIMIENTO 6- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA HOSPITALARIO"

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

			Nombre del Oferente	Oferente:		THE REAL PROPERTY.	
Ítem No.	Código MINSA	Código Descripción del Bien MINSA Ofertado	Unidad de Cantidad Medida Ofertada Ofertada	Cantidad Ofertada	7	Monto Total del Ítem C\$	Monto Total del Observación Ítem C\$
[indicar	[Indicar código	[Indicar Indicar la descripción findicar la findicar la findicar del bien ofertado, de unidad de cantidad precio código forma consistente a la medida ofertadal unitariol	[indicar la unidad de medida	[indicar la cantidad ofertada]	el		
número del	del ítem	descripción brindada	ofertada]	7	•	[Indicar el	
item ofertado]	otertado	en el formulario de la				monto total	
		oferta técnica				del Ítem]	
						[Indicar la	
					Monto total suma de	suma de	
					de la oferta los montos	los montos	
					(lote) para	para totales de	
				503	bienes en	en los ítems	
					plaza	ofertados	

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 65 del Reglamento General de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes:	2) Forma de Pago:	A favor de:

Nombre del Representante

Legal;

my

Fecha:





7-Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

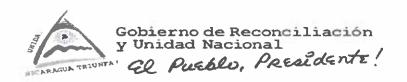
POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio la firma antes mencior	•	plena garantia, respecto a los bienes ofrecidos por
Firma:		
[Firma	del(los) representante(s) au	utorizado(s) del fabricante]
Nombre: [indic	car el nombre completo del	representante autorizado del Fabricante]
Cargo: [indicar	cargo]	
Debidamente a Oferente]	utorizado para firmar esta	Autorización en nombre de: [nombre completo del
Fechado en el día	de	de 20 [fecha de la firma]









"COMPRA DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL ABASTECIMIENTO HOSPITALARIO"

LS-49-11-2025

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

CLÁUSULA TERCERA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor tendrá que notificar vía correo electrónico como mínimo (15) días calendario de anticipación el arribo del embarque a destino. Remitir Fotocopia o escáner los documentos necesarios para adelantar el trámite de nacionalización.

- Documento de transporte
- Factura comercial
- Lista de empaque
- Orden de compra









Los correos autorizados para el envío de la documentación son:

jaimemidence@yahoo.com cipsdirecciong@yahoo.es, cipsoperaciones@minsa.gob.ni cips.importaciones@yahoo.com, operacionescipsminsa@yahoo.com

Con copia a:
dgim@minsa.gob.ni
dais18@minsa.gob.ni
dais13@minsa.gob.ni
adquisiciones@minsa.gob.ni
adquisiciones03@minsa.gob.ni
adquisiciones15@minsa.gob.ni



- 1. El proveedor entregará el físico en la Dirección de Operaciones, con (10) diez días antes al arribo del embarque a destino, documentos originales necesarios para trámites de nacionalización:
 - Documento de transporte
 - Factura comercial
 - Lista de empaque
 - Orden de compra
- 2. Los costos adicionales generados por entrega y remisión tardía de documentos al Centro de Insumos para la Salud CIPS, serán asumidos por el Proveedor, estos costos incluyen almacenaje.
- 3. El costo de almacenaje en el almacén privado No. 167 del Ministerio de Salud (MINSA), será de 0.18% quincenal sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete), el cual se aplicará después de diez (10) días de gracia otorgados por el Almacén. Se le solicitará al proveedor emita Nota de Crédito por el monto a pagar, de lo contrario se le aplicará Nota de Débito.
- 4. Si al recibir los insumos importados se detecta que no cumple, se revisará la causa del incumplimiento, si esta es subsanable se notificará al proveedor para que corrija la falta. El tiempo que transcurra el insumo en el Almacén Privado No. 167 del Ministerio de Salud MINSA, después de notificado el proveedor, será contabilizado al





proveedor con un recargo de 0.18% sobre el valor CIF, y/o se le devolverá al proveedor para que subsane la falta y lo entregue en un periodo no mayor a diez (10) días calendario.

Si la falta no es subsanable, la Dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica, notificará a la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, Dirección General de Insumos Médicos y División General de Adquisiciones para que se presenten a inspeccionar el insumo y determinar las medidas a tomar.

- 5. Si al momento del descargue del contenedor, se detecta que el insumo presenta averías, cajas con moho, humedad, etc. será notificado al proveedor para su retiro y no será recibido por el Centro de Insumos para la Salud (CIPS).
- 6. Toda compra en plaza o importada, al momento de la recepción de los insumos Médicos y no Médicos, deberán venir debidamente embalados, estibados y de fácil manejo; en caso contrario el proveedor es el responsable de garantizar, polines, paletizador y cuadrilla para descargue y embalaje de las estibas.

Todo producto que por su naturaleza y Especificación Técnica del fabricante requiera temperaturas de Red de Frío por Refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados), debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importado; los Dispositivos Médicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda), que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, hasta llegar a su destino final en Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud del Ministerio de Salud (CIPS) y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

CLÁUSULA CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte del Adquirente no exime o exonera al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad y costos que de ello se derive.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proveedor para el Cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, Presenta XXXXXXXX, emitida por XXXXXX, por un monto de XXXXXXX, equivalente por ciento del monto total adjudicado, con una vigencia de doscientos cua calendarios, a favor del Ministerio de Salud.

Pliego de Bases y Condiciones





CLÁUSULA SEXTA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, a través del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.

- a) Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas de los productos debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) Faltantes de Origen en cajas selladas.
 - a. En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Dispositivos Médicos, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
 - b. En los casos de reclamos por faltantes, en caja selladas estas serán efectivas hasta agotar existencias en las bodegas del CIPS-MINSA, en el caso de daños o averías, el término para el reclamo será hasta 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado.
- c) Incumplimiento a la Calidad:
- El laboratorio de control de calidad es el laboratorio establecido por el Gobierno, a través de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, para efectuar los ensayos y valoraciones requeridas para asegurar que los dispositivos médicos, cumplan con las especificaciones establecidas.
- 2. La dirección de regencia farmacéutica y supervisión técnica es la responsable de realizar los reclamos por calidad ante el proveedor.
- 3. El proveedor deberá responder en un periodo no mayor a ocho días hab solicitando el re análisis si lo estima conveniente y/o notificando en cuasto tier



repondrá el insumo, una vez recibida la notificación y/o propuesta del proveedor en cuanto tiempo repondrá el insumo se notificará a la DGIM quien dará sus consideraciones tomando en cuenta la disponibilidad del insumo y lo acordado según el PBC.

- 4. En la notificación del reclamo hacia el proveedor se contemplará:
 - a. Código del insumo.
 - b. Lote
 - c. Vencimiento
 - d. Proceso de compra
 - e. Numero de orden de compra
 - f. Factura
 - g. Fecha de ingreso del insumo al CIPS.
 - h. Fotocopia de factura
 - Fotocopia del acta del resultado rechazado de la Dirección de Laboratorio de Control de Calidad.
- 5. Si el proveedor no solicita re-análisis en el periodo de los ocho días calendario, Regencia Farmacéutica le realizará nueva notificación haciéndole saber que se le estará aplicando nota de débito por el monto total en reclamo.
- 6. Si en un periodo de un mes el proveedor no se pronuncia, regencia farmacéutica enviará solicitud a la dirección de operaciones para que le aplique nota de debido por el monto que contemple la factura.
- 7. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado es aprobado, regencia farmacéutica procede a liberar el insumo en sistema Galeno MINSA y notificar a la Dirección General de Insumos Médicos la aprobación del insumo.
- 8. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado sigue siendo rechazado, el proveedor tiene un término de treinta días calendario para reponer el insumo.
- 9. Si el proveedor no repone el insumo en este periodo, Regencia Farmacéutica solicitará por escrito la realización de la nota de débito a la dirección de operaciones.

10. La Dirección de Operaciones, notificará al proveedor el monto que se le estará



Pliego de Bases y Condicion





- 11. La Dirección de Operaciones le notificará a la dirección de Regencia Farmacéutica, una vez haya aplicado la nota de débito, para proceder a la notificación al proveedor de la destrucción.
- 12. Cuando el proveedor cumple con la reposición del insumo por falla de calidad, Regencia Farmacéutica enviará a análisis muestra del lote entregado en concepto de reposición, a la Dirección de Laboratorio de Control de Calidad con carácter de URGENTE, si el lote es aprobado, se notificará al proveedor y se envía la solicitud de destrucción del lote rechazado; si el nuevo lote entregado es rechazado ya no da lugar a un nuevo análisis y se le aplicará nota de débito y se le solicitará al proveedor, la destrucción del lote de la primera entrega y la entrega por reposición.
- 13. Cuando el proveedor cumple con la reposición del insumo por falla de calidad, Regencia Farmacéutica enviará a análisis muestra del lote entregado en concepto de reposición, a la Dirección de Laboratorio de Control de Calidad.
- 14. Con carácter de URGENTE, si el lote es aprobado, se notificará al proveedor y se envía la solicitud de destrucción del lote rechazado; si el nuevo lote entregado es rechazado ya no da lugar a un nuevo análisis y se le aplicará nota de débito y se le solicitará al proveedor, la destrucción del lote de la primera entrega y la entrega por reposición
 - d) Reclamo por vencimiento

Se efectuarán cuando el proveedor entregue insumos con vencimiento menor a lo establecido en el pliego de base y condiciones, presente o no carta compromiso de cambio.

El periodo para reponer el insumo por vencimiento será de treinta días una vez notificado el proveedor, si no cumple con el cambio a los treinta días se le aplicará nota de débito a facturas pendientes de cancelar.

De la Destrucción:

- Los insumos vencidos y/o deteriorados no aptos para el consumo humano o no utilizable, deben ser destruidos según el procedimiento administrativo correspondiente y de acuerdo a las recomendaciones del Organismo regulador correspondiente.
- 2. La destrucción de todo insumo en mal estado por resultado de análisis de la Dirección de Laboratorio de Control de Calidad será costeada por el proveedor a quincipal de la diquición el insumo incluyendo el traslado del personal y de los insumos a de la diquita and a de la diquita de la discontración de la discontración de la Dirección de Laboratorio de Control de Calidad será costeada por el proveedor a quincipal de la Dirección de Laboratorio de Control de Calidad será costeada por el proveedor a quincipal de la Dirección de Calidad será costeada por el proveedor a quincipal de la Dirección de Calidad será costeada por el proveedor a quincipal de la Dirección de Calidad será costeada por el proveedor a quincipal de la Dirección de Calidad será costeada por el proveedor a quincipal de la Dirección de Calidad será costeada por el proveedor a quincipal de la dirección de Calidad será costeada por el proveedor a quincipal de la dirección de Calidad será costeada por el proveedor a quincipal de la dirección de la dirección





- 3. Una vez repuesto el insumo y/o aplicada nota de debido se le notificara al proveedor que tiene pendiente de destruir el insumo para dar por finalizado el reclamo.
- 4. Es obligación del proveedor realizar la destrucción del insumo con falla de calidad, para lo cual tiene un periodo no mayor a dos meses para su destrucción una vez recibida la notificación.
- 5. Si el proveedor no cumple con la destrucción en este periodo, se le notificará que la destrucción se realizará por medio del CIPS y se le aplicará nota de débito a facturas pendientes por el costo total de la destrucción, si no tuviera facturas pendientes, se les aplicará a las futuras.
- 6. El CIPS cobrara al proveedor un monto de USD 10.00 por metro cuadrado, por cada día de los servicios prestados en concepto de almacenamiento de los insumos pendientes de destruir. Se le solicitará al proveedor nos emita nota de crédito caso contrario se le emitirá nota de débito, lo cual se le aplicará a facturas pendientes de pago, esto será previa notificación.
- 7. El equipo encargado de la destrucción de los insumos médicos en mal estado, estará conformado por:
 - 1. Delegados de: Regencia Farmacéutica CIPS, (este será el coordinador del equipo).
 - 2. Delegado de Contabilidad y Control de Inventario.
 - 3. La Regencia Farmacéutica del CIPS deberá invitar con tres días de anticipación a:
 - a. Delegado de la Contabilidad Patrimonial
 - b. Delegado de la Dirección de Dispositivos Médicos
 - c. Representante del proveedor cuando proceda

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Dispositivos Médicos, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso. Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EMBALAJE.

El Embalaje de los insumos suministrados deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de su lugar de original su lugar de destino (Nicaragua).

Pliego de Bases y Conditione





Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.

Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.

Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

CLÁUSULA OCTAVA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el Proveedor o fabricante en Nicaragua): Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua. Previa a la entrega el Proveedor deberá solicitar cita de la recepción de los insumos al menos tres (3) días hábiles antes de la entrega a los correos recepcionalmacentro@yahoo.com, cipsregencia@yahoo.es.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados por el CIPS): Los Bienes enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

Todo producto que por su naturaleza y especificaciones técnicas de fabricación, requiera temperaturas de Red de Frío por Refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados), debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importados; los dispositivos médicos, deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo Seco, Refrigerante; según proceda); que permita su conservación a las temperaturas optimas y recomendadas, hasta llegar a su destino final en la Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud (CIPS) del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

Leyenda especial "Propiedad MINSA" en el etiquetado primario y secundario.





CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. **2020.**

CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato: a) Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva No. LS-49-11-2025 y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta por el Proveedor, c) Resolución Ministerial No. XXX de fecha XXXXX.-d), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento **Pliego de Bases y condiciones.** (PBC)

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La Vida útil del insumo, mayor o igual a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de recepción en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), según se indique en Documento **Pliego de Bases y condiciones (PBC).**

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período No mayor a **treinta** (30) días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corresional situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que ta Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.







CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes contratados se realizará por medio de Transferencia Bancaria en córdobas, en un plazo de treinta (30) días hábiles después de recibida a satisfacción la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

El Contratante efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud haya recibido a satisfacción la solicitud de pago

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de XXXXXXX para Insumos XXXXXXXX. Financiamiento: Tesoro.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: POTESTAD ADMINISTRATIVA

- El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor:
- a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato,
- b) Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original,
- c) Suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito,
- d) Rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor, todo de conformidad con el Arto. 176 del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante adenda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato suscrito con el Adquirente (Ministerio de Salud) no es con la expresa autorización, conferida mediante acto motivado que indique las de interés público.





En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el Contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del Adquirente.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

El Proveedor original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Subcontratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que hubiere sido subcontratado, de manera que, en caso de incumplir con sus obligaciones será sancionado conforme a derecho.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor suministrará los Bienes, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra al Proveedor.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al Proveedor previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSA) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga lo dispuesto en el párrafo anterior.







CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo establecido en la cláusula Decima del Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

- 1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, Arto. 112, a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Estado.
- 2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el articulo 68 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- 3. Inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente.
- 4. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativa y/o judiciales que corresponda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada, conforme al artículo 175 del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;

d. Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supo de los Insumos y demás información necesaria;

e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.







El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido el Arto. 176 del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 177 del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes Adquirentes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad Adquirente. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorican la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perulajo de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

Pliego de Bases y Condicior





CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el articulo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad Adquirente, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor desde el día siguiente de la suscripción del mismo, hasta el finiquito. Tal como se encuentra en el Arto. 165 del Reglamento a la Ley No. 1238, "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IDIOMA.

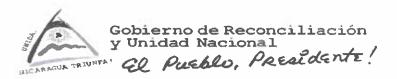
Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.





CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**

El Proveedor: XXXXXX

La notificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria, por medios escritos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambas partes contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes las cláusulas establecidas en el presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXX días del mes de XXXX del año dos mil veinticinco.

Por el ADQUIRENTE:

Por el PROVEEDOR:









Modelo de Orden de Compra Orden de Compra

Area Solicit	0 1	nstitución: N	viinisterio de Sal	ud			Lo	rden de Co	mpra		
Area Solicit	ante:					7	N	úmero:			Ejercicio:
Unidad de A	Adquisicio	nes: Ministe	rio de Salud			7	-	cha: Ioneda:			,
División de	la Unidad o	le Adquisici	ones			1		po de Cam	ibio:		
			oncepción Palac	rios"		_		•			
e-mail: <u>adg</u> u			<u>i</u>								
Teléfono: 22											
PROCEDIM		E SELECCIO	ÓN								
Modalidad:										Ejercicio:	
Fuente de Fi											
Norma Apli		Ley Nacion	al 1238								
Nombre del											
DATOS DE											
	Apellidos/l	Razón Socia	1:								
Fabricante:											
Dirección:											
Departamer	ito:				Municipio	1					
Teléfono:					Fax		ļ				
Apartado Po	ostal:				Email:						
Renglón No.	Lote/Item	Código	Descripción	Muestra	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total			
			<u> </u>								
					-			-			
							-				
									Sub-1	Total .	0.0
						E			IVA	- 10.084	0.0
						E			IVA	Total y Seguro	0.0
						E			IVA	- 10.084	0.1
			2			E			IVA Flete	- 10.084	0.4
ENTREGA Fe	UNICA cha de Entr	rega	Li	ugar de Entr	rega	E	Vía		IVA Flete	y Seguro	0.0
		rega	L	ugar de Entr	ega	E	Via		IVA Flete	y Seguro	
Fe	cha de Enti	rega	L	ugar de Entr	rega	E	Via		IVA Flete	y Seguro	
Fe OTROS DE	cha de Entr	rega	L	ugar de Entr	rega		Via		IVA Flete	y Seguro	
Fe OTROS DE Forma de Pa	cha de Entr	rega	L	ugar de Entr	rega				IVA Flete	y Seguro	
Fe OTROS DE Forma de Pa Origen de C	TALLES	rega	L	ugar de Entr	rega		Destino		IVA Flete	y Seguro	
Fe OTROS DE Forma de Pa Origen de C País de Orig	TALLES ago Compra:	rega	L	ugar de Entr	rega				IVA Flete	y Seguro	
Fe OTROS DE Forma de Pa Origen de C País de Orig Consignatar	TALLES ago compra: qen: rio:	rega	L	ugar de Entr	ega		Destino		IVA Flete	y Seguro	
Fe OTROS DE Forma de Pa Origen de C País de Orig Consignatar	TALLES ago compra: qen: rio:		L	ugar de Entr	ega		Destino: Contrato	No.:	IVA Flete Total	y Seguro Obse	rvaciones
Fe OTROS DE Forma de Pa Origen de C País de Orig Consignatar	TALLES ago compra: qen: rio:	Banco:	L	ugar de Entr	ega		Destino: Contrato	No.:	IVA Flete Total	y Seguro Obse gra deberá	rvaciones ser atendida co
Fe	TALLES ago compra: een: rio: vor de:	Banco: No.		ugar de Entr	rega	Nota	Destino: Contrato	No.: n de Comp	IVA Flete Total	y Seguro Obse gra deberá	rvaciones
Fe OTROS DE Forma de Pa Origen de C País de Orig Consignatar Cheque a fa	TALLES ago compra: een: rio: vor de:	Banco:		ugar de Entr	rega	Nota	Destino: Contrato	No.: n de Comp	IVA Flete Total	y Seguro Obse gra deberá	rvaciones ser atendida co
Fe OTROS DE Forma de Pa Origen de C País de Orig Consignatar Cheque a fa	TALLES ago Compra: en: rio: vor de:	Banco: No.		ugar de Entr	rega	Nota	Destino: Contrato	No.: n de Comp	IVA Flete Total	y Seguro Obse gra deberá	rvaciones ser atendida co

Solicitada por Lic. Tania Isabel García González Directora General de Adquisiciones Autorizado por Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla Director General Administrativo Financiero

